

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB DE RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB DE RESPUESTA**  
**DERECHO DE PETICIÓN**

La Secretaria Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a comunicarle por medio del presente **AVISO** a la suscrita peticionaria, **Dra. ANA MARÍA DÍAZ RAMÍREZ**, Directora Jurídica de la Universidad del Tolima, de la respuesta de fondo dada a su escrito **RAD. CDT-REW-2019-00004269 SICOF 1870 DTPC 0914**; relacionado con [...] *informe de actuaciones frente a la comisión de estudios del docente de la Universidad del Tolima MIGUEL ERNESTO VILLARRAGA RICO [...]*, mediante oficio de **CDT-RS-2019-00007469** de 25/11/2019, tramitado en la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, recurriendo a la notificación por aviso en cartelera y pagina web por devolución de la empresa de mensajería por concepto "Cerrado / En paro".

Contra la presente respuesta proceden solicitudes de aclaración y ampliación de forma específica ante la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se le hace saber que esta comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia integral de lo proveído en 3 imágenes.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del miércoles once (11) de diciembre de 2019 siendo las 07:45 a.m.

  
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

**DESEFIJACION**

Hoy, martes diecisiete (17) de diciembre de 2019 a las 05:30 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo. **Radicado CDT-REW-2019-00004269 SICOF 1870 DTPC 0914.**

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
Nit: 890.706.847-1

CDT - 142



CDT-RS-2019-00007469

Ibague, 25 de noviembre de 2019

Doctora  
ANA MARÍA DIAZ RAMÍREZ  
Asesora Jurídica -(E)  
Universidad del Tolima  
Calle 42 No 1-02 Barrio Santa Helena  
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2019-00004269- SICOF 1870 DTPC 0914

Respetada Doctora

Mediante la presente, acusamos el recibo de su escrito del asunto, manifestándole que el mismo se recibe por esta Dirección Técnica hasta el día 19 de noviembre, puesto que éste fue radicado ante la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente para su atención inicial desde el día 24 de octubre del presente año y remitido a esta dependencia con memorando CDT-RE-2019-00000899 de fecha 19 de noviembre del presente año.

En consideración a lo expuesto y luego de evaluados los documentos allegados por su Despacho, relacionados con los Informes de actuaciones a los casos de los señores docentes Miguel Ernesto Villarraga y Juan Carlos Ferrero, procedemos a suministrar respuesta de fondo en los siguientes términos:

En cuanto a: "(...) Informe de actuaciones frente a la comisión de estudios del docente **MIGUEL ERNESTO VILLARRAGA RICO** (...)", en el cual se comunica sobre el estado actual de la comisión de estudios otorgada al docente MIGUEL ERNESTO VILLARRAGA RICO, por parte de la Universidad del Tolima a través de acuerdo del Consejo Académico 088 del 27 de septiembre de 2000, para que adelantara los estudios de Doctorado en Didáctica de la Matemática, en la Universidad de Granada España, a partir del 01 de noviembre del 2000, remitiendo el informe sobre las actuaciones que se han surtido por parte de la Oficina Jurídica desde que se conoció el caso por determinación del Consejo Académico a través de oficio I.I-CA-0338 del 10 de diciembre del 2018, refiriendo sobre la discrepancia que se presentaba en el caso del docente la cual se centraba en el título que obtenía, puesto que, de acuerdo a lo informado y avalado por distintas instancias académicas, el docente se vio obligado a cambiar la Universidad donde adelantó y culminó su doctorado, pero que finalmente y luego de una gestión de la Institución educativa, se aprobó la suscripción de contrato de transacción con el objeto de hacer devolución y/o recuperación de dinero otorgado para el cumplimiento de comisión de estudios.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

05 DIC 2019

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co  
Web-site: www.contraloriatolima.gov.co  
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69

HORA: \_\_\_\_\_  
RADICADO: 1870 \_\_\_\_\_  
REBIBIDO POR: \_\_\_\_\_



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
Nit: 890.706.847-1

De otra parte, en lo que atañe al escrito relacionado como "(...) Informe actuaciones frente a la comisión de estudios del docente JUAN CARLOS FERRERO OTERO (...)", en el cual se detallan las actuaciones con motivo del estado actual de la comisión de estudios otorgada al docente JUAN CARLOS FERRERO OTERO, por parte de la Universidad del Tolima a través de acuerdo del Consejo Académico 087 del

16 de diciembre del año 2004, para que adelantara los estudios de Doctorado en Salud Publica ofertado por la Universidad Nacional de Colombia, comisión que tendría una duración inicial de 4 años a partir de la fecha de su legalización, contados a partir del 5 de febrero del 2005, refiriendo que Teniendo en cuenta las valoraciones efectuadas, la Oficina Jurídica recomendó lo siguiente: Como resultado del procedimiento administrativo agotado, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas a lo largo de éste informe, se recomienda se expida Acto Administrativo que permita iniciarlas actuaciones de cobro coactivo por parte de la Vicerrectoría Administrativa, lo anterior con el fin de salvaguardar los intereses y el patrimonio de la Institución, como quiera que el docente JUAN CARLOS FERRERO OTERO, para el año 2012, no lo exime de su responsabilidad de cumplir las obligaciones que había adquirido en virtud de la comisión de estudios otorgada que derivó en investigación disciplinaria por posible incumplimiento y que fue archivada conforme se lee en el escrito radicado en este Ente de Control.

Así las cosas, una vez analizados los documentos aportados y como quiera que no se evidencia que se trate de denuncia con alcance fiscal que se promueva por la Institución Universitaria contra los señores Miguel Ernesto Villarraga Rico y Juan Carlos Ferrero Otero, toda vez que se evidencian actuaciones como la suscripción de contrato de Transacción aprobado por todas las instancias académicas en el caso del señor Villarraga Rico y el inicio de proceso coactivo contra el señor Ferrero Otero a efectos de recuperar el dinero que fue otorgado por la Universidad a estos docentes con motivo de las comisiones de estudios referidas en el escrito, este Ente de Control asume que se trata de documentos informativos sobre el estado de las actuaciones que se adelantan en estos asuntos en particular.

En consecuencia y dado que la Contraloría Departamental del Tolima no pierde competencia ante las actuaciones que adelante la Universidad frente a los casos reportados, solicita que no obstante no se dará trámite de denuncia a los hechos puestos en conocimiento, se efectúe seguimiento, vigilancia y control al interior de la Institución con el propósito de realizar la total e íntegra recuperación del dinero; de otra parte y en aras de adelantar la vigilancia a las actuaciones referidas en este documentos, se informa que los temas tratados serán incluidos en el Plan General de Auditoría -PGA- vigencia 2020, procediendo a devolverlo a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente los documentos informativos, para que asuma la competencia que funcionalmente le corresponde.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo previamente mencionado, se finaliza el trámite que en derecho corresponde a su petición.

Atentamente,

*Monica Amparo Tovar Romero*

Firmado electrónicamente por:

**MONICA AMPARO TOVAR ROMERO**  
Directora Técnica Participación Ciudadana

Edificio Gobernación del Tolima  
despacho.contraloria@contraloriato  
Web-site: www.contraloriatolim  
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apertado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	2012 MES / AÑO R D	Fecha 2:	2012 MES / AÑO R D
Nombre del distribuidor:	CC: <i>Monica E. Martinez</i>	Nombre del distribuidor:	CC: <i>Monica E. Martinez</i>
Distribución:	93.195.351	Centro de distribución:	93.195.351
Observaciones:		Observación:	490
<i>en paro</i>			



YG246628101CO

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS  
Centro Operativo: PO.BAGUE 1287998  
Fecha Prc-Admisión: 26/11/2019 16:15:19  
Orden de servicio: 4444

472

490

4444

472

490

4444

450

PO.BAGUE SUR 4444 450

**Causas Devoluciones:**

RE	Rechazado	<input checked="" type="checkbox"/>
NE	No existe	<input type="checkbox"/>
NS	No resglo	<input type="checkbox"/>
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>
DE	Dirección errada	<input type="checkbox"/>

Camado  
 No contestado  
 Fallado  
 Apertido Clausurado  
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.      Tel:      Hora:

Fecha de entrega: admínistrata

Distribuidor: **Mario F. Martínez**

C.C.      Hora: **9:30**

Recibido de entrega: **93.135.8519**

Def. 20/11/2019

**Remitente:**  
 Nombre/Razón Social: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - CONTRALORIA  
 Dirección: RR 3 CL 10 GOBERNACION TOLIMA      NITC: CTJ890709847  
 Referencia: CDT 142      Teléfono: 2911187      Código Postal: 730000019  
 Ciudad: IBAGUE      Depto: TOLIMA      Código Operativo: 444450

**Destinatario:**  
 Nombre/Razón Social: ANA MARIA DIAZ RAMIREZ  
 Dirección: CALLE 42 N° 1-02 BARRIO SANTA HELENA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 Tel:      Código Postal: 730008000      Código Operativo: 444460  
 Ciudad: IBAGUE      Depto: TOLIMA

**Valores:**  
 Peso Físico (gros): 200  
 Peso Volumétrico (gros): 0  
 Peso Facturado (gros): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.000  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.000

Dice Contener: COTRS201900007489  
 Observaciones del cliente:  
**en pago**

444450444498YG246628101CO

Principal Bogotá D.C. Calle 67 No. 10-10, Bogotá D.C. / www.72zonas.com.co / www.72zonas.com.co / www.72zonas.com.co / www.72zonas.com.co / www.72zonas.com.co

